 

# REQUERIMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS POR TIPO DE

ESTABLECIMIENTO

|  |  |
| --- | --- |
| TIPO DE ESTABLECIMIENTO | JUNTA COMPETENTE PARA EJECUCIÓN DE INSPECCIÓN. |
| CENTROS FORMADORES DE RECURSOS HUMANOS DE ENFERMERIA | JUNTA DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN ENFERMERÍA (JVPE) |

Estas Instituciones se encuentran dentro de las referidas en el Código de salud, articulo 14 literal ch; y corresponden a: Centros de Formación Profesional relacionados con la salud del pueblo, en los cuales se oferta a la población la formación académica de recursos humanos de enfermería en sus diferentes niveles: Licenciada(o), Tecnóloga(o) y Técnica(o) todos en Enfermería.

“Se deberán presentar dos copias físicas (una para ser utilizada por el Consejo Superior de Salud

Publica y otra por la Junta de Vigilancia de la Profesión de Enfermería), que contengan la siguiente información:

PLANES DE ESTUDIO

La existencia del plan de estudio específico por nivel de formación. Asignaturas especificadas que cubran el perfil de formación del estudiante. Las unidades valorativas de cada asignatura.

Las unidades valorativas deberán estar apegadas a la Ley de Educación Superior y al nivel educativo.

PROGRAMAS DE ESTUDIO.

Tiempo planificado para el desarrollo del programa teórico, el cual deberá ser congruente con las unidades valorativas.

Temáticas contempladas en el programa teórico, las cuales deberán ser impartidas en su totalidad.

EXISTENCIA DE CURSOS ADICIONALES AL PLAN DE ESTUDIO.

Nombre del curso. Justificación.

Los requerimientos técnico administrativos y que serán verificados en la inspección que se realizará a su establecimiento se detallan a continuación. Estos se clasifican en los siguientes dos grandes grupos: Requerimiento Crítico y Requerimiento Mayor.

Los Requerimientos Críticos; son aquellos cuya ausencia o incumplimiento puede poner en riesgo la salud de la población o incumplir las disposiciones legales establecidas. Todos estos requerimientos deberán ser cumplidos en su totalidad (100%) para obtener informe favorable de la inspección de la Junta correspondiente.

Los Requerimientos Mayores; son aquellos requeridos para la atención de la población; su ausencia o incumplimiento no pone en riesgo la salud de la misma. El 80% de este conjunto de requerimientos deberá ser cumplido por el establecimiento para obtener el informe favorable de la inspección realizado de la Junta correspondiente.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| REQUERIMIENTO GENERAL Nº 1 | DESCRIPCIÓN | | |
| OFERTA DE SERVICIOS | **El establecimiento deberá tener definido su oferta de servicio.** | | |
| REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS | DESCRIPCIÓN | NORMATIVA QUE FUNDAMENTA LA SOLICITUD DEL REQUERIMIENTO | CLASIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO |
| 1. Carreras de Enfermería a ofrecer. | La institución deberá tener establecida, las carreras de enfermería que ofrecerá:   * Licenciatura en Enfermería * Tecnólogo/a en Enfermería * Técnico/a en Enfermería. | Acta No. 61 Sesión ordinaria de fecha 14/04/2010 | MAYOR |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| REQUERIMIENTO GENERAL Nº 2 | DESCRIPCIÓN | | |
| CAPACIDAD INSTALADA | . | | |
| REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS | DESCRIPCIÓN | NORMATIVA QUE FUNDAMENTA LA SOLICITUD DEL REQUERIMIENTO | CLASIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO |
| 2. Laboratorio Completo | Laboratorio para Anatomía. | Acta No. 61 Sesión ordinaria de fecha 14/04/2010 | MAYOR. |
| Laboratorio para Microbiología. | Acta No. 61 Sesión ordinaria de fecha 14/04/2010 | MAYOR. |
| Laboratorio para Nutrición. | Acta No. 61 Sesión ordinaria de fecha 14/04/2010 | MAYOR. |
| Laboratorio para Procedimientos de Enfermería. | Acta No. 61 Sesión ordinaria de fecha 14/04/2010 | CRITICO. |
| 3. Laboratorio de Enfermería. | \*Este deberá contener un equipo para cada uno de los procedimientos que exige el programa, en relación a la propuesta del número de estudiantes. | Acta No. 61 Sesión ordinaria de fecha 14/04/2010 | MAYOR. |
| \* Se deberá presentar un inventario con el material, equipo e insumos del laboratorio de enfermería. | Acta No. 61 Sesión ordinaria de fecha 14/04/2010 | MAYOR. |
| 4. Laboratorio de Enfermería. | El Laboratorio de Enfermería deberá reunir las siguientes condiciones:   * Tamaño en proporción al número de estudiantes. * Higiene. * Orden. * Adecuada ventilación. * Adecuada iluminación. | Acta No. 61 Sesión ordinaria de fecha 14/04/2010 | CRITICO. |
| 5. Biblioteca Completa: | Se deberá presentar un inventario que contenga el listado actualizado de la literatura con que cuentan, especificando: Titulo, Autor, Numero de Ejemplares, Edición y Año.   * Libros de acuerdo al nivel de formación. * Libros de acuerdo a las asignaturas a impartir. * Libros de atención directa (en sus diversas áreas). * Libros de Administración en Enfermería (a nivel hospitalario y salud pública). * Libros de Investigación. * Libros de docencia. * Bibliografía actualizada. | Acta No. 61 Sesión ordinaria de fecha 14/04/2010 | CRITICO. |
| La biblioteca deberá reunir las siguientes condiciones:   * Tamaño en proporción al número de estudiantes. * Adecuada ubicación dentro de las instalaciones. * Área para estudiantes. * Área para ubicación de la literatura. * Área para trabajo del bibliotecólogo/a. * Mobiliario requerido. * Higiene. * Orden. * Adecuada ventilación. * Adecuada iluminación. | Acta No. 61 Sesión ordinaria de fecha 14/04/2010 | CRITICO. |
| Número de aulas adecuado en relación al número de estudiantes. | Acta No. 61 Sesión ordinaria de fecha 14/04/2010 | CRITICO. |
| Existe equipo y material didáctico disponible y en buen estado. | Acta No. 61 Sesión ordinaria de fecha 14/04/2010 | CRITICO. |
| Las instalaciones físicas reúnen las condiciones higiénicas y pedagógicas adecuadas para el desarrollo del proceso educativo:   * Higiénicas. * Ordenadas. * Ventiladas. * Adecuada iluminación. * Abastecimiento de agua para consumo de estudiantes. | Acta No. 61 Sesión ordinaria de fecha 14/04/2010 | CRITICO. |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| 6. Área de Trabajo Administrativo del  Coordinador/a y Docentes. | * Oficina para la coordinación o Jefatura de Enfermería. * Cubículos para docentes. * Silla y escritorio para cada docente. * Sanitario y lavamanos para personal docente. * Agua para consumo de docentes. | Acta No. 61 Sesión ordinaria de fecha 14/04/2010 | CRITICO. |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| REQUERIMIENTO GENERAL Nº 3 | DESCRIPCIÓN | | |
| HORARIO ESTUDIANTILES | . | | |
| REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS | DESCRIPCIÓN | NORMATIVA QUE FUNDAMENTA LA SOLICITUD DEL REQUERIMIENTO | CLASIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO |
| 1. Horarios de atención | Están definidos los horarios de atención de estudiantes, siendo estos:   * Durante la mañana * Durante la tarde. * Durante la semana. * Durante los fines de semana. | Acta No. 61 Sesión ordinaria de fecha 14/04/2010 | MAYOR |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| REQUERIMIENTO GENERAL Nº 4 | DESCRIPCIÓN | | |
| PLANES PRACTICOS. | . | | |
| REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS | DESCRIPCIÓN | NORMATIVA QUE FUNDAMENTA LA SOLICITUD DEL REQUERIMIENTO | CLASIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO |
| 1. Horarios de prácticas. | \* Las horas de práctica clínica son de 5 horas como mínimo y 8 como máximo. | Acta No. 61 Sesión ordinaria de fecha 14/04/2010 | CRITICO |
| 2. Programa de rotación de prácticas clínicas. | \* Existe una propuesta de programa de rotación de práctica clínica. |
| 3. Lugares para práctica clínica. | \* Los lugares para realizar la práctica clínica, proporcionan la experiencia necesaria al estudiante, de acuerdo al nivel de complejidad. |
| 4. Grupos de Estudiantes. | \* Los grupos de estudiantes por rotación de práctica clínica, son de 1 a 8 estudiantes como máximo, por docente asignado. |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| REQUERIMIENTO GENERAL Nº 5 | DESCRIPCIÓN | | |
| RECURSOS HUMANOS. | . | | |
| REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS | DESCRIPCIÓN | NORMATIVA QUE FUNDAMENTA LA SOLICITUD DEL REQUERIMIENTO | CLASIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO |
| 1. Recurso Humano. | Los docentes que imparten las temáticas específicas de enfermería, son graduados en la especialidad que atienden. | Acta No. 61 Sesión ordinaria de fecha 14/04/2010 | CRITICO |
| 2. Nivel Académico del recurso humano. | Los docentes que imparten las temáticas no específicas de enfermería, son graduados en sus especialidades. |
| 3. Requisitos para la legalidad del ejercicio | Existe nómina de docentes, con especificaciones y actualizaciones de sus credenciales académicas, de la siguiente manera:   * Autorizaciones de Junta Vigentes.   \*Solvencia del pago de Anualidades.   * Registro para sello profesional. * Constancia de acreditación, para ejercer la labor docente.   \*Solvencia del pago de Anualidades. |
| 4. Programa de Capacitación. | Propuesta de programa de capacitación, para ejercer la labor docente. |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| REQUERIMIENTO GENERAL Nº 6 | DESCRIPCIÓN | | |
| ACUERDOS DE AUTORIZACION | . | | |
| REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS | DESCRIPCIÓN | NORMATIVA QUE FUNDAMENTA LA SOLICITUD DEL REQUERIMIENTO | CLASIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO |
| 1. Autorización Ministerio de Educación. | \* En trámite de autorización o autorización definitiva con el Ministerio de Educación. | Acta No. 61 Sesión ordinaria de fecha 14/04/2010 | CRITICO |
| \* Existen convenios con instituciones de salud para la práctica hospitalaria y comunitaria. |

